



**Bruselas, 5 de diciembre de 2017
(OR. en)**

15425/17

TRANS 541

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	15053/17
Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre los avances en la ejecución de la red transeuropea de transporte (RTE-T) y del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) para el transporte – Conclusiones del Consejo (adoptadas el 5 de diciembre de 2017)

Se remite en el anexo a la atención de las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre los avances en la ejecución de la red transeuropea de transporte (RTE-T) y del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) para el transporte, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3581 celebrada el 5 de diciembre de 2017.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO**sobre los avances en la ejecución de la red transeuropea de transporte (RTE-T) y
del Mecanismo «Conectar Europa» para el transporte****TENIENDO EN CUENTA:**

- El Reglamento (UE) n.º 1315/2013 sobre las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte y el Reglamento (UE) n.º 1316/2013 por el que se crea el Mecanismo «Conectar Europa»¹;
- Las Conclusiones del Consejo sobre las infraestructuras de transporte y la red transeuropea de 3 de diciembre de 2014²;
- Las Conclusiones del Consejo sobre «Prioridades para la política de transporte marítimo de la UE hasta 2020: competitividad, descarbonización y digitalización para garantizar la conectividad global, un mercado interior eficiente y un sector marítimo de clase mundial» de 8 de junio de 2017³;
- La Declaración Ministerial de Róterdam sobre la ejecución de la red transeuropea de transporte (RTE-T) adoptada el 20 de junio de 2016⁴;
- La Declaración Ministerial de Róterdam sobre los corredores ferroviarios de mercancías para impulsar el transporte internacional de mercancías por ferrocarril de 21 de junio de 2016⁵;

¹ DO L 348 de 20.12.2013, p. 1.

² Doc. 16363/14.

³ Doc. 9976/17.

⁴ Doc. 10308/1/16 REV 1.

⁵ Doc. 10306/16.

- El Libro Blanco de 2017 sobre el futuro de Europa de 1 de marzo de 2017⁶ y el Documento de reflexión sobre el futuro de las finanzas de la UE de 28 de junio de 2017⁷;
- La Declaración conjunta de los coordinadores europeos sobre el futuro de la RTE-T y el MCE.

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

1. REITERA el compromiso de los Estados miembros para ejecutar la red transeuropea de transporte a fin de garantizar el buen funcionamiento del mercado interior de la UE, reforzar la cohesión territorial, la accesibilidad y la conectividad de todas las regiones de la Unión, incluidas las regiones ultraperiféricas, alentar las inversiones destinadas al crecimiento y al empleo en la UE, garantizar la transición a una movilidad de bajas emisiones y el cumplimiento de los nuevos compromisos internacionales de la UE en relación con los objetivos de la política climática (CP21); a este respecto, RECONOCE la importancia de las infraestructuras y los servicios de transporte en los resultados del espacio único europeo de transporte, la Unión de la Energía y el mercado único digital.

Informes sobre la ejecución de la red transeuropea de transporte

2. ACOGE CON SATISFACCIÓN el primer informe de situación sobre la ejecución de la RTE-T presentado por la Comisión y RECONOCE que el informe proporciona una visión general sobre el estado de los trabajos en torno a la ejecución de la RTE-T, al tiempo que destaca las inversiones realizadas con la contribución del Mecanismo «Conectar Europa», los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y el Banco Europeo de Inversiones, en particular a través del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas;
3. OBSERVA que este primer informe no incluye información sobre las inversiones nacionales realizadas en la RTE-T y, por tanto, INVITA a la Comisión y a los Estados miembros a que en el próximo informe utilicen un procedimiento de notificación más simple y claro a fin de incluir dicha información;
4. RECUERDA que, a más tardar el 31 de diciembre de 2023, la Comisión está obligada a llevar a cabo un examen de la realización de la red básica de la RTE-T, en el que se evaluará en particular la necesidad de modificar la red básica para tener en cuenta la planificación nacional de inversiones y la evolución de los flujos del transporte.

⁶ Docs. 6952/17 ADD 1 y ADD 2.

⁷ Docs.11006/17 + ADD 1.

Regular los corredores de la red básica

5. REAFIRMA el importante papel de los coordinadores europeos a la hora de facilitar la realización oportuna y efectiva de los corredores multimodales de la red básica y RECONOCE que los planes de trabajo de los corredores son un instrumento de seguimiento apropiado para avanzar en el desarrollo de los corredores de la red básica; a este respecto, ACOGE CON SATISFACCIÓN la segunda generación de planes de trabajo de los corredores aprobada en diciembre de 2016 y PIDE a los coordinadores europeos que presenten la versión actualizada de dichos planes de trabajo a más tardar a comienzos de 2018;
6. RECONOCE que existe una continua necesidad de facilitar la ejecución oportuna de los proyectos sobre los corredores de la red básica; a este respecto, INVITA a la Comisión a que nombre coordinadores europeos para el nuevo mandato a partir de marzo de 2018; PIDE a los coordinadores que centren sus actividades en la realización de los corredores de la red básica para reforzar la cooperación y el intercambio entre los corredores de la red básica y garantizar que existan sinergias adecuadas con los objetivos estratégicos pertinentes en materia de transporte, energía y telecomunicaciones;
7. ACOGE CON SATISFACCIÓN la adopción del nuevo plan de despliegue europeo del Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS) y TOMA NOTA de la presentación del primer plan de ejecución pormenorizado de las autopistas del mar; INVITA a los respectivos coordinadores europeos a que prosigan sus esfuerzos por garantizar una ejecución coordinada del ERTMS y de las autopistas del mar;
8. RECONOCE el potencial de los corredores ferroviarios de mercancías para desarrollar medidas rentables que optimicen la utilización de la RTE-T y ACOGE CON SATISFACCIÓN la labor de los coordinadores europeos para aprovechar las sinergias con los corredores ferroviarios de mercancías.

Proporcionar una red de proyectos sólida

9. ACOGE CON SATISFACCIÓN la primera evaluación de las necesidades de inversión en los corredores de la red básica, presentada por la Comisión sobre la base de la información recogida en las listas indicativas de proyectos de los corredores; PIDE, como siguiente paso, que la Comisión en consulta con los Estados miembros siga mejorando la calidad de las listas indicativas de proyectos vinculados a los planes de trabajo, con vistas a identificar los proyectos relevantes para garantizar la oportuna finalización de los corredores de la red básica;
10. OBSERVA que de esta primera evaluación se desprende que la inversión total prevista para el periodo 2016-2030 asciende a 607 000 millones de euros para los corredores de la red básica y a cerca de 750 000 millones de euros para la red básica; OBSERVA además que durante el periodo 2021-2030 las necesidades de inversión ascenderían a alrededor de 500 000 millones de euros para la red básica y a alrededor de 1,5 billones de euros si se tiene en cuenta la red global y otras inversiones en el sector del transporte; SUBRAYA que las inversiones en los corredores de la red básica estimularían, según las estimaciones, un aumento del PIB de 4,5 billones de euros, lo que equivale al 1,8 % del PIB de toda la UE durante ese periodo, movilizarían un número aproximado de 13 millones de puestos de trabajo al año y generarían una reducción global de las emisiones de CO₂ de 7 millones de toneladas aproximadamente⁸;
11. PIDE a la Comisión que presente para mediados de 2018 un análisis más sólido del impacto de las inversiones relacionadas con la RTE-T en el empleo y el crecimiento.

Mejorar el entorno para la inversión y racionalizar los procedimientos administrativos

12. ESPERA CON INTERÉS un informe de situación sobre el informe Christophersen-Bodewig-Secchi que ponga de relieve los avances realizados en lo que se refiere a sus doce recomendaciones e indique los pasos y las medidas adicionales que sean pertinentes para mejorar el marco para la inversión en Europa; ACOGE CON SATISFACCIÓN que algunas de las medidas solicitadas ya hayan sido ejecutadas, tales como la revisión de la reglamentación de los mercados financieros y los criterios estadísticos para las asociaciones público-privadas;

⁸ Cifras basadas en los estudios sobre los corredores de la red básica.

13. TOMA NOTA del estudio de la Comisión para identificar las barreras en los procesos reglamentarios y administrativos que afectan a la eficacia y la eficiencia de la planificación, así como la ejecución de los proyectos de la red básica de la RTE-T; ANIMA a la Comisión a evaluar atentamente las recomendaciones de este estudio que pueden dar lugar a nuevas medidas.

Conectar con los países vecinos de Europa

14. RECONOCE la importancia de conectar la RTE-T a las infraestructuras de los países vecinos, a fin de mejorar la conectividad, el crecimiento económico y la competitividad de la UE y de los países de que se trate;
15. A tal fin, SUBRAYA la necesidad de garantizar que no se impongan medidas discriminatorias o restrictivas sobre los transportistas de la UE que prestan servicios de transporte en los países vecinos.

Hacer balance de los resultados provisionales del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) en el sector del transporte

16. ESPERA CON INTERÉS los resultados de la evaluación intermedia del MCE y la evaluación del programa MCE en términos de coherencia con otros instrumentos de la UE y su ejecución, de conformidad con las prioridades de la UE, la eficacia en la movilización de inversiones adicionales destinadas a mejorar las infraestructuras de transporte de la UE y la capacidad para generar valor añadido de la UE;
17. ACOGE CON SATISFACCIÓN el efecto multiplicador de los fondos y los programas de financiación de la UE, que hasta el momento han posibilitado que el MCE movilice aproximadamente 45 000 millones de euros⁹ de inversión para desarrollar el sector del transporte;
18. RECONOCE que, de aquí a diciembre del presente año, el 92,2 % del presupuesto del MCE-Transporte para subvenciones por un importe de 23 200 millones de euros, se habrá asignado en las tres primeras convocatorias y que la dotación de cohesión se habrá asignado en su totalidad; OBSERVA que la solicitud de financiación por el MEC superaba considerablemente los recursos disponibles;

⁹ Cifra basada en los cálculos de la Comisión.

19. RECUERDA que el proceso competitivo para la selección de proyectos y la gestión eficaz del presupuesto del MCE, incluida la aplicación actual del principio «se usa o se pierde» consagrado en el artículo 12 del Reglamento del MCE, son esenciales para el éxito del MCE; y a este respecto PIDE que todos los beneficiarios ejecuten oportunamente los proyectos;
20. OBSERVA que, desde su creación, el MCE también ha demostrado cierto potencial para las sinergias intersectoriales en los proyectos de transporte, energía y banda ancha y sus prioridades correspondientes (es decir, la descarbonización, la digitalización y la innovación), que requieren un mayor refuerzo.

Movilizar los instrumentos financieros innovadores para el transporte

21. OBSERVA que, hasta la fecha, solo el 9 % de todas las inversiones movilizadas a través del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) han beneficiado el sector del transporte, a pesar de que el MCE-Transporte aportó la mayor contribución a la creación de la garantía del FEIE. DESTACA, no obstante, que hasta noviembre de 2017, el FEIE ha apoyado 53 operaciones que contribuyen a objetivos de transporte, generando un total de 22 300 millones de euros en inversiones conexas;
22. TOMA NOTA de que otras 12 operaciones de transporte se han financiado a través de los instrumentos financieros de la UE, como el instrumento de deuda del MCE, movilizando más de 13 600 millones de euros; INVITA a la Comisión a que prosiga la evaluación del uso de los instrumentos financieros innovadores, combinados con subvenciones cuando proceda, a fin de facilitar el acceso a la financiación de los proyectos de transporte en los distintos Estados miembros y modos de transporte;
23. ACOGE CON SATISFACCIÓN la puesta en marcha por parte de la Comisión de una convocatoria de financiación combinada de 1350 millones de euros para conceder subvenciones a proyectos de transporte destinados a atraer financiación privada adicional y TOMA NOTA de la propuesta de la Comisión de incluir en el Reglamento del MCE la posibilidad de crear mecanismos de financiación combinada del MCE que tengan por objeto atraer financiación pública y privada con el fin de aumentar la eficacia de la financiación de la UE para proyectos de interés común en la RTE-T; PIDE a la Comisión que facilite información general en la que presente los resultados y analice la experiencia adquirida tras la primera convocatoria de financiación combinada del MCE.

24. ACOGE CON SATISFACCIÓN la Declaración conjunta de los coordinadores europeos y COMPARTE su visión de una Europa más eficiente y más integrada, y TOMA NOTA de su llamamiento en favor de un mayor apoyo de la UE a través de un aumento del presupuesto para subvenciones destinadas a inversiones con valor añadido de la UE en el sector del transporte;
25. PIDE a la Comisión que siga movilizando la financiación pública y privada encaminada a la consecución de los objetivos de la política de transportes de la UE, y en particular a la finalización de la red básica de la RTE-T de aquí a 2030 y de la red global de aquí a 2050, así como a la aplicación de la estrategia de movilidad con bajo nivel de emisiones, la movilidad transfronteriza conectada, automatizada y cooperativa y la promoción de soluciones seguras y fiables; PIDE que se mejoren las sinergias entre los proyectos de transporte, energía y telecomunicaciones a través de un marco mejorado para abordar las deficiencias subsistentes; SUBRAYA la importancia de garantizar una mejor planificación estratégica, fomentar el desarrollo multimodal y sostenible y tener en cuenta las necesidades de mantenimiento de las infraestructuras de transporte;
26. PIDE que se refuerce el Mecanismo «Conectar Europa» como instrumento de inversión estratégica de la UE para la realización de las redes transeuropeas; SUBRAYA que este mecanismo debería seguir incluyendo la dotación general y la dotación de cohesión y llevarse a cabo principalmente mediante subvenciones, junto con instrumentos financieros y garantías presupuestarias, así como mediante la combinación de subvenciones con financiación pública y privada; RECONOCE la importancia de los Fondos EIE y de otros fondos e instrumentos de la UE a la hora de contribuir a la consecución de los objetivos de la política de la RTE-T y su potencial para establecer sinergias;
27. SUBRAYA el valor añadido europeo de los proyectos en todos los medios de transporte, que cubren los tramos transfronterizos, completan los enlaces pendientes, eliminan los principales cuellos de botella y mejoran las conexiones «de último kilómetro» en la RTE-T, refuerzan la cohesión territorial a través de la accesibilidad y la conectividad de todas las regiones, y además contribuyen a la movilidad conectada y con bajo nivel de emisiones y garantizan la interoperabilidad; REAFIRMA el papel crucial del componente de subvención a la hora de velar por la ejecución oportuna de dichos proyectos a través de este mecanismo;

28. RECONOCE que se está ejecutando una serie de proyectos transfronterizos importantes de la RTE-T que están en curso y está previsto que finalicen antes de 2030; RECONOCE que la ejecución de estos proyectos depende en gran medida del compromiso político y de la disponibilidad de recursos financieros, tanto a nivel europeo como nacional;
 29. RECONOCE que los proyectos que generan ingresos en el sector del transporte resultan a menudo más apropiados para hacer uso de los instrumentos financieros innovadores y de la financiación combinada; no obstante, SUBRAYA que el componente de subvención es necesario para los proyectos que tienen menos potencial para generar ingresos, pero que demuestran el valor añadido de la UE;
 30. REAFIRMA que para lograr un impacto creíble y a largo plazo en el mercado, un instrumento de inversión en infraestructuras de la UE debe aportar estabilidad a todas las partes interesadas, tanto en lo que se refiere a las prioridades como a la forma de ayuda; PIDE que se garantice la continuidad del marco de inversión para los proyectos con valor añadido europeo.
-